Nota d.

Asuncion, Octubre 27/891

MINISTERIO del INTERIOR - REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Habiendo salido el Señor Ministro del Interior, Don José T. Sosa, á recorrer algunos Departamentos de campaña;

El Presidente de la República —

Decreta:

Artículo 1º Encárgase interinamente de la Cartera del Ministerio del Interior al Señor Ministro de Guerra y Marina Don Juan B. Eguzquiza.

Artículo 2º El Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública refrendará el presente decreto.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

[illegible]